

7348 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 1998, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de adjudicación de puestos de trabajo mediante el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 16 de enero de 1998.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Rectorado, en virtud de la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocado mediante Resolución de 16 de enero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 76 de los Estatutos de esta Universidad Politécnica de Madrid, resuelve adjudicar los puestos de trabajo que figuran en el anexo de esta Resolución.

La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse, previa comunicación al Rectorado de esta Universidad, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de marzo de 1998.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Destino adjudicado:

Código plaza: F900007. Puesto de trabajo: Secretario/a del Rector. Nivel: 18. Centro: Rectorado.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Ortiz Valero, María Ángeles. Documento nacional de identidad número: 1.073.944. Origen: Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Destino adjudicado:

Código plaza: F900016. Puesto de trabajo: Secretario/a del Vicerrector de Doctorado y Postgrado. Nivel: 18. Centro: Rectorado.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Portes Ibáñez, María Begoña. Documento nacional de identidad número: 14.841.050. Origen: Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

Destino adjudicado:

Código plaza: F900025. Puesto de trabajo: Secretario/a adjunto a Vicerrector. Nivel: 17. Centro: Rectorado.

Datos personales:

Apellidos y nombre: Gismero Ruiz, María Isabel. Documento nacional de identidad número: 1.486.558. Origen: Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

7349 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesora titular de Escuelas Universitarias a doña Carmen Moreno Soriano, del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Uni-

versidad de Córdoba de fecha 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de junio), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora titular de Escuela Universitaria a doña Carmen Moreno Soriano, del área de conocimiento de «Prospección e Investigación Minera», del departamento de Mecánica.

Córdoba, 10 de marzo de 1998.—El Rector, Amador Jover Moyano.

7350 *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor titular de Escuelas Universitarias a don Víctor Pallarés López, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica».*

De conformidad con la propuesta de la Comisión calificadora del concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 19 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 26 de junio), para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor titular de Escuela Universitaria a don Víctor Pallarés López, del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica», del departamento de Electrotecnia y Electrónica.

Córdoba, 11 de marzo de 1998.—El Rector, Amador Jover Moyano.

7351 *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra a don José Miguel López Villalba Profesor titular de Universidad, área de conocimiento «Ciencias y Técnicas Historiográficas».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de este Rectorado de 28 de mayo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), y Resolución corrigiendo errores de 26 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), para la provisión de la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas» y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos exigidos por el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

He resuelto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto citado, nombrar a don José Miguel López Villalba para la plaza de Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el área de conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de Historia Medieval, Moderna y Ciencias y Técnicas Historiográficas, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado y con derecho a las retribuciones que según liquidación reglamentaria le correspondan.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Rector, Jenaro Costas Rodríguez.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

7352 ACUERDO de 24 de marzo de 1998, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso para cubrir en régimen de provisión temporal determinados Juzgados en el territorio del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado, en esta fecha y en armonía con lo establecido en los artículos 428 a 432 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, convocar concurso para cubrir en régimen de provisión temporal el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relaciona:

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

Tudela número 1 (Navarra)

El concurso se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Los Jueces en régimen de provisión temporal ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal.

Durante el tiempo que desempeñen sus cargos, los Jueces en régimen de provisión temporal quedarán sujetos al Estatuto jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, estarán afectados por las incompatibilidades y prohibiciones de los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y tendrán derecho a percibir las remuneraciones que reglamentariamente se señalen dentro de las previsiones presupuestarias.

Segunda.—Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos Licenciados en Derecho que soliciten una, varias o todas las plazas convocadas y que reúnan a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes los demás requisitos exigidos para el ingreso en la Carrera Judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad.

Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán sus instancias al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, lo que podrán hacer directamente o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de los diez días naturales siguientes a la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instancias y documentos que las acompañen se presentarán por duplicado y tales instancias habrán de contener, inexcusablemente, los siguientes datos:

- Nombre y apellidos, edad, número del documento nacional de identidad, domicilio y teléfono.
- Declaración expresa de que el solicitante reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria a la fecha en que expire el plazo establecido para la presentación de solicitudes, y compromiso de prestar juramento o promesa que establece el artículo 318 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Relación de méritos que, a efectos de las preferencias establecidas en el artículo 431.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, alegue el concursante.
- Indicación, con orden de preferencia, de las concretas plaza o plazas que pretende cubrir de entre las convocadas en el concurso.

e) Compromiso de tomar posesión de la plaza para la que resulte nombrado en los plazos legalmente previstos, una vez prestado el oportuno juramento o promesa.

A las instancias, se acompañarán, inexcusablemente, fotocopia del documento nacional de identidad, los documentos exigidos con carácter general para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos y los acreditativos de los méritos preferenciales alegados por el solicitante, o copia autenticada de los mismos.

Quienes aleguen el mérito contemplado en el apartado b) del número 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberán acompañar informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, del Presidente de la Audiencia Provincial o del Fiscal Jefe, en su caso, de los órganos judiciales en que hayan ejercido con anterioridad sus cargos, que acredite su demostrada aptitud en los mismos.

Cuarta.—La selección y nombramiento de los Jueces en régimen de provisión temporal se efectuará por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, con aplicación motivada de las reglas de preferencia previstas en el apartado 2 del artículo 431 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.—Los nombramientos se harán por el período de un año sin perjuicio de la posibilidad de prórroga a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. En todo caso, dicha prórroga podrá acordarse por una sola vez y requerirá la previa autorización del Consejo General del Poder Judicial.

Contra los Acuerdos de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia en materia de nombramientos, prórrogas y ceses, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a fin de agotar la vía administrativa.

Sexta.—Los Jueces en régimen de provisión temporal cesarán en el cargo por las causas que prevé el artículo 433 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Séptima.—En el supuesto de rectificación de errores que afectasen a alguna de las plazas anunciadas en este concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base segunda de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por error.

Madrid, 24 de marzo de 1998.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

UNIVERSIDADES

7353 RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1998, de la Universidad Carlos III de Madrid, sobre la concesión de Comisiones de servicio con carácter general del profesorado que sea designado para formar parte de los Tribunales de Tesis Doctorales.

En relación con el profesorado de la Universidad Carlos III de Madrid que sea designado para formar parte de los Tribunales que han de juzgar las tesis doctorales y haciendo uso de las atribuciones que me han sido otorgadas por el artículo 50.o), de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid aprobados por Decreto 197/1995, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 3 de agosto), he resuelto: